

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.  
Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

### Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Negociado de Urbanización

#### DEVOLUCION DE FIANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado por don Juan Martínez López, como contratista de las obras de pavimentación de la calle de Ardemans, adjudicadas en 14 de febrero de 1951.

Madrid, 5 de octubre de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(A.—529)

### Delegación Central de Hacienda

Habiéndose extraviado el resguardo de cupones para cobro de intereses de las facturas de imposición de los depósitos números 370.904 al 370.907 de entrada, correspondiente al vencimiento de 15 de agosto de 1953.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallé que lo presente en esta Delegación Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se satisfaga el referido interés sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, sin haberlo presentado, según dispone el artículo 36 del Reglamento de la Caja.

Madrid, 20 de julio de 1954.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—531)

### Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas  
Sección de Obras Hidráulicas

SEGUNDA SUBASTA de las obras de «Cubrición del Barranco Mediavilla (Navarra)».

#### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 25 de octubre de 1954 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 689.366,34 pesetas.

La fianza provisional, a 13.788 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 30 de octubre de 1954, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Madrid, 27 de septiembre de 1954.—El Director general, P. A. (Firmado).

(G. C.—4.466) (O.—25.237)

### Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas  
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras del «Proyecto de saneamiento de Navalcarnero (Madrid)».

#### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 25 de octubre de 1954 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Tajo, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.239.608,15 pesetas.

La fianza provisional, a 38.600 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 30 de octubre de 1954.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Madrid, 27 de septiembre de 1954.—El Director general, P. A. (Firmado).

(G. C.—4.467) (O.—25.238)

### DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

#### CONCURSO DE IMPRESION

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la edición de mil ejemplares de un folleto titulado «Máquinas Estadísticas».

Los pliegos de condiciones valederos para este concurso se encuentran a dis-

posición de quienes pueda interesarles en el Servicio Nacional de Información y Publicaciones Sindicales, calle Alfonso XII, 34, séptima planta, en horas de oficina, hasta el día 15 de octubre, a las trece horas, fecha en que termina la admisión de proposiciones.

Igualmente, en dicho Servicio, podrá examinarse el original y características del folleto a editar.

El presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 30 de septiembre de 1954.—El Secretario Nacional del Servicio, Luis Arranz Ayuso.

(G. C.—4.482) (O.—25.246)

### AYUNTAMIENTOS

#### PIÑUECAR

Durante el plazo reglamentario y a los efectos reclamatorios, se hallan expuestas al público las Cuentas de este Municipio y año de 1953.

Piñuecar, 23 de septiembre de 1954.—El Alcalde, Mariano Fernández.

(G. C.—4.475) (O.—25.242)

#### SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

Formadas las Ordenanzas que han de regir en este Municipio durante el próximo año de 1955, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Santa María de la Alameda, 27 de septiembre de 1954.—El Alcalde, Carlos García.

(G. C.—4.473) (O.—25.241)

Se halla en esta Secretaría, al objeto de oír reclamaciones, por el plazo de quince días, el Proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el año de 1955.

Santa María de la Alameda, 27 de septiembre de 1954.—El Alcalde, Carlos García.

(G. C.—4.474) (O.—25.243)

#### VILLAREJO DE SALVANES

La Matrícula Industrial y Listas obratorias formadas para el próximo ejercicio de 1955 se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, a los efectos de oír reclamaciones.

Villarejo de Salvanes, 2 de octubre de 1954.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.472) (X.—3.170)

#### NAVAS DEL REY

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de oír reclamaciones, por el término de diez días, los documentos siguientes:

Matrícula de Industrial para 1955.

Padrones de vehículos de motor mecánico para 1955.

Navas del Rey, a 2 de octubre de 1954.—El Alcalde, Santiago Panadero.  
(G. C.—4.471) (X.—3.169)

#### ALAMEDA DEL VALLE

El día 15 de octubre próximo tendrá lugar en este Ayuntamiento, con carácter de urgencia, la segunda subasta de aprovechamientos de leñas siguiente:

A las once horas, la del tronzón «Cerca de la Mora», monte «Navazuelas y Suertes», por el tipo de licitación de pesetas 18.000.

A las once horas treinta minutos, la de los tronzones «Iruela Alta» e «Iruela Baja», del monte «Moroviejo y Santa Ana», por el tipo de licitación de pesetas 59.446,33.

Pueden presentar licitaciones todas las personas que posean certificado profesional de la clase D, aun cuando la hoja de compras no tenga el saldo suficiente asignado.

Las proposiciones o plicas se presentarán en la Secretaría municipal hasta las dieciocho horas del día anterior a la fecha de subasta.

Las demás condiciones se hallan publicadas en anuncio que figura en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 20 de agosto último.

Alameda del Valle, 30 de septiembre de 1954.—El Alcalde, Alvaro Canencia.  
(G. C.—4.470) (O.—25.244)

### Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo núm. 1, de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en cumplimiento a exhorto de la de igual clase de Zamora, dimanante de autos a instancia de Feliciano Fernández Delgado, contra don Ginés Navarro Martínez, sobre reclamación de salarios, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, y término de ocho días, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en el domicilio del demandado, cuyo remate tendrá lugar en los estrados de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, piso bajo, el día 21 de octubre próximo, a sus once horas y treinta minutos, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación para esta subasta, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Bienes que se subastan**

Una mesa camilla en madera de pino, vestida con tela de tapicería en color verde con dibujos, 250 pesetas.

Una librería de madera de pino de dos cuerpos, en su parte baja con cuatro departamentos con una división al centro, y en la superior con dos departamentos, dividida por un entrepaño, 150 pesetas.

Tres sillas con asiento de paja, 30 pesetas.

Dos butacas de mimbre, 50 pesetas.  
Una silla con asiento de paja, 10 pesetas.

Una lámpara de cristal con tres luces, 250 pesetas.

Dos apliques de cristal con dos luces cada uno, 100 pesetas.

Dos aparatos de luz de pasillo, 100 pesetas.

Total, 940 pesetas.

Dado en Madrid, a 27 de septiembre de 1954.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.

(G. C.—4.453 bis) (C.—9.790)

**Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid**

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo núm. 1, de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en cumplimiento de exhorto de la de igual clase de Avila, dimanante de autos a instancia de Luis del Pozo Rodríguez y otros, contra don Gines Navarro Martínez, sobre reclamación de salarios, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, y término de ocho días, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en el domicilio del demandado, cuyo remate tendrá lugar en los estrados de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, piso bajo, el día 21 de octubre próximo, a sus once horas y treinta minutos, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación para esta subasta, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Bienes que se subastan**

Un aparato de radio de cinco lámparas, marca «Isota». 2.500 pesetas.

Total, 2.500 pesetas.

Dado en Madrid, a 27 de septiembre de 1954.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.

(G. C.—4.454) (C.—9.791)

**Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos seguidos ante dicha Magistratura de Trabajo con el núm. 316, de 1954, a instancia de Amadeo Ruiz Herráiz, contra Emilia Castellón Burillo, sobre despido, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

En Madrid, a 6 de mayo de 1954.—Habiendo visto yo, don Miguel Suja Yera, Magistrado de Trabajo núm. 4, de los de esta capital, los presentes autos seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Amadeo Ruiz Herráiz, y de la otra, como demandada, doña Emilia Castellón Murillo, sobre reclamación por despido; y...

**Fallo**

Que debo absolver y absuelvo a la demandada Emilia Castellón Murillo de la demanda contra ella interpuesta por Amadeo Ruiz Herráiz por despido injusto.—Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en suplicación por ante el Tribunal Central de Trabajo en el término de cinco días siguientes al de la notificación, lo pronuncio,

mando y firmo.—Miguel Suja. (Rubricado.)

**Publicación**

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la dicta, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que doy fe.—Firmado: J. M. S. de los Terreros. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la parte demandante, Amadeo Ruiz Herráiz, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 24 de septiembre de 1954.—El Secretario (Firmado).

(I.—848)

**Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo****EDICTOS**

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Ramón Martín González, y bajo el núm. 219, de 1954, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, denegatorio de concesión de licencia de apertura definitiva para la venta de huevos en la calle de Galileo, 50.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 25 de septiembre de 1954.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.399)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Manuel Jurado Tena, y bajo el número 245-54, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid de 27 de febrero de 1953, que acordó la cancelación de la sanción de pérdida de un cuatrienio a efectos de ascensos impuesta al recurrente a consecuencia de la depuración político-social.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 25 de septiembre de 1954.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.400)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Agustín Ferrer Valles, y bajo el núm. 291, de 1954, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo de la Tenencia de Alcaldía del distrito del Centro de 24 de julio de 1954, por la que se le requería para que en el plazo de diez días procediera al revoco de la medianeira que da a la plaza de Jacinto Benavente y calle de Carretas.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 25 de septiembre de 1954.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.404)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Angel Talón Martín, y bajo el número 146, de 1954, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de decreto del Excmo. señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid, de 15 de febrero de 1954, denegatorio de concesión de apertura en la calle de Joaquín Pastor, núm. 7 (Vallecas), para carbonería. (Expediente 423-5-54.)

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 25 de septiembre de 1954.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.401)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don José Padilla Puertas, y bajo el número 204, de 1954, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, de 25 de junio de 1954, por el que se desestima petición del recurrente de que se le considere funcionario del Cuerpo Técnico Administrativo de Intervención.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 24 de septiembre de 1954.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.403)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Julián Díaz Díaz, y bajo el núm. 236/54, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 6 de marzo de 1954, que estimó en parte reclamación formulada ante la Junta Gremial de Agrarios del Gremio Fiscal de Bares y Similares, por la cuota asignada para el concierto 1953-54, por conceptos de consumo de lujo y arbitrios con fin no fiscal.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 28 de septiembre de 1954.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.426)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Rafael Encinar López, y bajo el número 241-54, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre denegación por silencio administrativo por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de petición del recurrente de que se le concediese licencia de ampliación de negocio de frutería al de abacería.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 28 de septiembre de 1954.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.427)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por doña Aurora Alonso Fernández, y bajo el núm. 238/54, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 21 de julio de 1954, que desestima el recurso de reposición interpuesto ante el mismo sobre percibo por la recurrente de la gratificación de casa-habitación correspondiente al período de 1.º de septiembre de 1951 a 8 de abril de 1952.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 28 de septiembre de 1954.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.428)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Constantino Martín-Palanco Martín, y bajo el núm. 231-54, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de decreto del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid de 2-7-54, denegatorio de concesión de licencia de apertura para fábrica de artículos de pieles al pelo en Jacinto Benavente, 45.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 28 de septiembre de 1954.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.429)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran

coadyuvar en él a la Administración, que por don Narciso Fernández Munárriz, y bajo el núm. 245/54, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 28 de mayo de 1954, por el que se desestima solicitud del recurrente de que se le clasificase como Auxiliar administrativo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 28 de septiembre de 1954.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.430)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Manuel Isoba González, y bajo el núm. 263/54, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 28 de mayo de 1954, que desestimó la solicitud del recurrente de ser clasificado como Auxiliar administrativo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 28 de septiembre de 1954.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.431)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Esteban Gete Martín, y bajo el número 264/54, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 28 de mayo de 1954, por el que se desestima la solicitud del recurrente de que se le clasificase como Auxiliar administrativo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 29 de septiembre de 1954.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.443)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****JUZGADO NUMERO 6****EDICTO**

En virtud de resolución dictada por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en el juicio universal de quiebra promovido por el Procurador señor Pérez Fontán, en representación de don José Díaz Berrocal, contra «Isidro Climent y Hermanos, Instalaciones Comerciales», con domicilio comercial en Azcona, número diez, se hace saber por medio del presente que con esta fecha se ha declarado en estado legal de quiebra a expresado comerciante y acordado se publique la misma por medio de edictos que se publicarán en los «Boletines Oficiales» del Estado y en el de esta provincia y se fijará otro de ellos en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la prohibición de que nadie haga pago ni entrega de efectos de dicho quebrado, ni a nadie en su nombre, debiendo tan sólo verificarlo al depositario designado, don José Morillas Garcés, domiciliado en esta capital, calle de Modesto Lafuente, número cuarenta y nueve, ya que, caso contrario, no quedarán libres de las obligaciones que tengan pendientes, previniéndose asimismo a todos aquellos en cuyo poder existan pertenencias que hagan manifestación de ellas al comisario designado, don Emilio Pomés Damón, domiciliado en la calle de San Oropio, número siete, de esta capital, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, previniéndose igualmente a todos los acreedores que se presenten en el día y hora que al efecto se designe para la celebración de la Junta general y nombramiento de síndicos, personalmente o por medio de re-

presentante con poder bastante, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado y en el de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid, a dos de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Carlos Viada.—El Juez de primera instancia, José María Salcedo Ortega.

(A.—532)

## JUZGADO NUMERO 7

## EDICTO

Don Juan Herrera Reyes, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Pablo Canto Iniesta, sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas; en cuyos autos, a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas hipotecadas y expresamente embargadas en dichos autos, siguientes:

«En Málaga.—Un solar en dicha ciudad, en las calles de Navas de Tolosa, Gutenberg, paseo Marítimo y Santa Cristina, que linda: al Norte, con la calle de las Navas de Tolosa; al Sur, con el proyectado paseo Marítimo; al Este, con la calle de Gutenberg, y al Oeste, con la calle de la Fábrica, hoy de Santa Cristina.—La extensión superficial de dicha finca es de trece mil cuatrocientos metros cuadrados, aproximadamente, equivalentes a ciento setenta y dos mil quinientos noventa y dos pies cuadrados. En los citados terrenos estaban enclavadas las edificaciones industriales conocidas generalmente con el nombre de «Bodegas Pries», de las que después de la vicisitudes de la pasada guerra de liberación y de la ocupación de los terrenos por diversos grupos u organismos no ha quedado ninguna subsistencia y únicamente vestigios de una nave destinada a almacén y una gran casa vivienda para el encargado, de piso bajo y principal, desapareciendo todos los demás edificios enclavados en dicho lugar.—Sobre el solar descrito se está edificando un grupo de viviendas que consta de trece casas, de las cuales nueve tendrán seis plantas, y cuatro, ocho plantas, dando un total de doscientas ochenta y ocho viviendas y cuatro tiendas; en la terraza se construirán lavaderos individuales y tenderos. Los cinco bloques que forman este conjunto de viviendas adoptan en planta la forma de E, siendo tres de ellos en sus fachadas principales o de mayor longitud paralelas a las calles de Santa Cristina y Gutenberg; y fachadas anteriores en los bloques extremos, y el central, a los jardines interiores que han de ser construidos. Los otros dos bloques están colocados entre los anteriores y sus fachadas lindan con la calle de Navas de Tolosa y jardines interiores. Los tres primeros bloques, que pudiéramos llamar principales, tienen dos de ellos una longitud aproximada de ochenta y cuatro metros, y el tercero, de setenta y tres; los dos primeros citados los componen cuatro casas, y el tercero, sólo tres.—La altura de los bloques extremos es de seis plantas, y la del bloque central, de ocho plantas. Los bloques menores, perpendiculares a los anteriores, cierran el solar en su parte posterior y que corresponde a una casa por cada uno de ellos.—La disposición en planta de los bloques mayores es de cuatro crujeas, con patios interiores de gran tamaño; los otros dos bloques, de sólo dos crujeas. La distribución es de una escalera para cada cuatro viviendas en los bloques mayores y para sólo dos viviendas en los pequeños.—La superficie

construida en total es de cuarenta y cuatro mil doscientos treinta y nueve metros cuadrados, aproximadamente, destinándose a patios una extensión aproximada de solar de seis mil metros cuadrados. Las viviendas estarán dotadas de servicio de aguas, gas, ascensor y calefacción central en cada casa, y los demás servicios de luz y saneamiento necesarios.»

Para cuyo remate se ha señalado el día veintisiete de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado y en la de igual clase de Málaga a que por turno corresponda el exhorto que a tal fin será librado, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta el de treinta y un millones trescientas veintinueve mil cuatrocientas sesenta y nueve pesetas con sesenta y ocho céntimos, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de este tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Málaga a que por turno corresponda.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, José María López Orozco.—El Juez de primera instancia, Juan Herrera.

(A.—534)

## JUZGADO NUMERO 7

## EDICTO

Don Juan Herrera Reyes, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía a instancia del Procurador don Julio Padrón Atienza, en nombre de la Sociedad Anónima «Abonos Medem», contra don Francisco Amigo Riato, sobre pago de cantidad, intereses y costas, cuyos autos se encuentran en período de ejecución de sentencia, y por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio en que ha sido tasada cada una de ellas, las fincas embargadas al demandado en estos autos, siguientes:

## Primera

Casa sita en Agramunt, calle de la Merced, número uno, de cincuenta metros cuadrados. Linda: por la derecha, con Pedro Espinet; por la espalda, con Felipe Gilabert, y por la izquierda, con Juan Ramón.

## Segunda

Mitad indivisa de pieza de tierra campa, sita en término de Mafet, partida de Sots, de cabida veintiocho jornales, o sean doce hectáreas veinte áreas y veinticuatro centiáreas. Linda: por Este, con río Sío; por Sur, con el mismo río Sío; por Oeste, con Antonio Bonnet, y por el Norte, con acequia, y ella mediante, con camino.

## Tercera

Casa sita en Agramunt, calle del Castillo, número catorce, de cincuenta metros cuadrados, compuesta de planta baja, un piso y desván. Linda: por la derecha, con José Espinet; por la izquierda, con Juan Penella, y por detrás, con José Más.

Para cuyo remate se ha señalado el día veinte de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado y en la de igual clase de Balaguer, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará por lotes separados.

Que servirá de tipo de subasta para cada finca los siguientes: Para la primera, el de tres mil pesetas; para la segunda, el de doscientas cuarenta y siete mil ciento cuarenta y dos pesetas con ochenta y cinco céntimos, y para la tercera, el de tres mil pesetas, en que han sido tasadas dichas fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de subasta de la finca en que intenten licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Balaguer.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, José María López Orozco.—El Juez de primera instancia, Juan Herrera.

(A.—528)

## JUZGADO NUMERO 10

## EDICTO

En los autos de menor cuantía que se siguen en este Juzgado número diez por el Procurador don Rafael Pérez Aguilera, en nombre de don Raimundo Díaz Rebollo, contra don Rafael García Martínez, hoy en ejecución de sentencia, en reclamación de cantidad, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, diferentes bienes y enseres embargados al citado deudor, y que se encuentran en poder del mismo, domiciliado en la calle de Narváez, número treinta y siete, y cuya relación consta en autos.

Para su remate se ha señalado el día veintiocho de octubre próximo, a las doce de su mañana, en esta Sala audiencia.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicados bienes muebles y enseres salen a primera subasta en la cantidad de diez mil quinientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados judicialmente.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la cantidad tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que los autos se encuentran de mani-

fiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito; y

Que la consignación del precio total en que sean rematados se consignará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—538)

## JUZGADO NUMERO 12

## EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número 12, de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos de procedimiento sumario promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra doña Teresa, doña Asunción, doña Tomasa y don Ginés Carrión Campillo, en reclamación de un crédito de cincuenta y cinco mil seiscientas pesetas, intereses y costas, dado con garantía de la siguiente

## Finca

En Cartagena. Una casa de planta baja, señalada con el núm. 16 de la calle de la Cuesta, de aquella ciudad, barrio de Santa Lucía, extramuros de la misma, que comprende una superficie de cincuenta y nueve metros cuadrados; que linda: por el Norte, entrando, con casa de Ginés Carrión y caserío de herederos de Fernando Jiménez; por el Oeste o espalda, con solares del señor Carrión; por el Sur o izquierda, con casa de herederos de Ginés Rojas, y por el Este o frente, con calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena al tomo 95, Sección segunda, folio 245, finca 2.800.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez la expresada finca, habiéndose señalado para la celebración del acto el día dieciséis de noviembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa núm. 1 de la calle del General Castaños, de esta capital, haciéndose saber a los licitadores:

Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuarenta y nueve mil ochocientos setenta y cinco pesetas, descontado ya el veinticinco por ciento del que sirvió de base para la primera, que fué el fijado en la oportuna escritura, debiéndose consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una suma igual, por lo menos, al diez por ciento de aquél, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas inferiores a referido tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero y debiendo el rematante consignar la diferencia del precio a los ocho días de aprobado aquél.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el de la de Murcia, a cuyo fin se expide en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Luis de Gasque.—El Juez de primera instancia núm. 12 (Firmado).

(A.—533)

## JUZGADO NUMERO 14

## CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos a nombre de don

Rafael Alapont Martínez, contra la Sociedad «Carbones del Martín», S. A., que tuvo su domicilio en esta capital, calle de Antonio Maura, núm. 6, y contra otros, sobre tercería de dominio, se ha dictado la siguiente

**Providencia**

Juez, señor Aguado.—Madrid, veintisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Proveyendo a la demanda de tercería de dominio formulada a nombre de don Rafael Alapont Martínez, se admite cuanto ha lugar en derecho y sustánciese por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía, confiriéndose traslado de ella a los demandados don Elías Riesgo Ortiz, a la Entidad «Carbones del Martín», S. A., y don Rafael Alapont Sapiense, a los que se emplazará notificándoles esta providencia y entregándoles las copias simples de la demanda y documentos, para que dentro del término de nueve días comparezcan y la contesten, cuyo término se amplía por tres días más respecto al demandado don Rafael Alapont, dada la distancia de su residencia, y para que tenga lugar el emplazamiento del mismo, librese exhorto al señor Juez de primera instancia de Alcoy, acompañado de las copias correspondientes, y facultándose al portador para intervenir en su diligenciado. Y conforme se solicita en el primer otrosí del expresado escrito de demanda y a los fines dispuestos en el artículo 1.535 de la ley Enjuiciamiento Civil, participese por medio de oficio la incoación de esta tercería al ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número dos de esta capital.—Lo manda y firma Su Señoría, de que doy fe.—Emilio Aguado.—Ante mí, Manuel Comellas.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al representante legal de la Sociedad demandada, «Carbones del Martín», S. A., mediante ignorarse su actual domicilio, y previniéndole que las copias simples de la demanda y documentos se hallan a su disposición en la Secretaría del Juzgado, expido la presente para su inserción en el **BOLETÍN OFICIAL** de esta provincia, en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Comellas.

(A.—527)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos por don Cristóbal Catalán López, representado por el Procurador don Fernando Aguilar, contra doña Mariana Sierra Gómez Carreño y don Francisco Bajo Pastor, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca embargada:

Rústica, tierra en «Monte Borregas», término municipal de Villacañas (Toledo), de haber 84 hectáreas un área 74 centiáreas, cuyos linderos son: Mediodía, Carril de la Fosa y polígono cuarto; Norte, Cerro Paniagua y herederos de Jesús Segoviano; Este, Felipe Carneros y otros, y Poniente, vecinos de Villacañas. Valorada pericialmente, con las edificaciones en conjunto, en la cantidad de cuatrocientas veintidós mil setenta y ocho pesetas con treinta céntimos.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecisiete de noviembre próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose:

Que servirá de tipo para esta primera subasta la expresada cantidad de cuatrocientas veintidós mil setenta y ocho pesetas con treinta céntimos, en que ha sido tasada pericialmente dicha finca, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la mencionada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad y el informe pericial se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de cuantos

quieran examinarlos, entendiéndose que el rematante los acepta, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Hilario Dago.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—537)

**JUZGADO NUMERO 19**

**EDICTO**

En este Juzgado, digo: En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Acisclo Fernández Carriero, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por el Procurador señor Puig, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don José Rubio Barranco, sobre cobro de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, el día **veintidós de noviembre próximo**, a las doce de su mañana, y por el tipo pactado en la escritura de préstamo, base de dicho procedimiento, de ciento noventa y nueve mil ochocientos treinta y ocho pesetas con ochenta y seis céntimos, la finca hipotecada en la misma, que es la siguiente:

Trozo de terreno en Cartagena, paraje de la Vereda de San Félix, Diputación de San Antonio Abad, de dicho término; mide doscientos cincuenta y nueve metros veinticinco decímetros cuadrados, que linda: al Norte, más de donde ésta se segregó; Sur, de don Brígido Delgado; Oeste, carretera de la Palma, y Este, propiedad de don Pedro Blaya Bastida. Sobre dicho terreno se proyecta la construcción de una casa de una planta, distribuida en cuatro viviendas unifamiliares con entradas independientes, estando clasificadas en la tercera categoría y grupo.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo citado.

Que los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con ellos y sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—536)

**JUZGADO NUMERO 20**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el señor don José Casasempere y Juan, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario, seguido a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Leopoldo Puig, contra don Federico, doña Florentina y doña Consuelo Carrión Guillén, para la efectividad de un crédito de 35.954,87 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

En término de Cartagena. Un solar que antes fué una casa, señalada con

el número catorce, sita en la calle de la Cuesta, del barrio de Santa Lucía, extramuros de esta ciudad, compuesta de planta baja y principal, distribuida en varias habitaciones y patio con pozo medianero con casa casino que fué de don Ginés Carrión Sáez; comprende una superficie de cuarenta y nueve metros sesenta y cinco centímetros cuadrados, y linda: Este o frente, con la calle de su situación, y por Oeste, Norte y Sur, con fincas de la testamentaria de don Ginés Carrión Sáez

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado la hora de once de la mañana del día once de noviembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cuarenta y seis mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

**Segunda**

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Cuarta**

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, P. S. (Firmado). El Juez de primera instancia, José Casasempere.

(A.—535)

**GETAFE**

**EDICTO**

Don Carlos Roda Mendoza, Doctor en Derecho y Secretario de la Administración de Justicia en este partido de Getafe.

Doy fe: Que en autos núm. 210, de 1953, de mayor cuantía, seguidos a instancia de don Alfonso Fernández Ramos, contra personas ignoradas con derecho a sucesión de don Manuel Ramos Ruano, sobre invalidez de testamento y otros extremos, se ha dictado resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

**Sentencia**

En Getafe, a 22 de septiembre de 1954.—El señor don Luis Pérez Lemaury García, Juez de primera instancia de este partido, ha visto los presentes autos, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Alfonso Fernández Ramos, mayor de edad, viudo, empleado y vecino de Madrid, representado por el Procurador don José Granados Weil, que le correspondió en turno de oficio, y después por el Procurador don Fernando García Martínez, también en turno de oficio, por haber dejado aquél de desempeñar el cargo de Procurador en este partido, y dirigido por el Letrado don Guillermo Bellure; y de la otra, como demandadas, las personas ignoradas con derecho a sucesión de don Manuel Ramos Ruano, y en representación de éstos, que no comparecieron, el señor Delegado del Ministerio Fiscal, sobre invalidez de testamento y otros extremos.

Fallo: Que debo declarar y declaro inválido el testamento de don Manuel Ramos y Ruano, en peligro de muerte, en el pueblo de Moraleja de Enmedio, con fecha 1.º de junio de 1905, y, en su consecuencia, declarar abierta la suce-

sión legítima del mismo señor; y por esto se declara heredero a don Alfonso Fernández Ramos, promovente en estos autos, de la quinta parte indivisa de la herencia referida de don Manuel Ramos Ruano, en representación de su madre doña Ludivina Ramos Ruano, hermana del causante; si hacer expresa condena de costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis P. Lemaury (rubricado).

Dicha sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para su notificación a los demandados, herederos desconocidos con derecho a sucesión de don Manuel Ramos Ruano, expido el presente en Getafe, a 23 de septiembre de 1954.—Carlos Roda.

(G. C.—4.448)

(C.—9.783)

**TORRELAGUNA**

**EDICTO**

Don Federico Sáinz de Robles Rodríguez, Juez de primera instancia de Torrelaguna y su partido.

Hago saber: Que a instancia de don Luis Alvarez de Espejo y Esteban, en este Juzgado de mi cargo tramito expediente de dominio a fin de reanudar tracto sucesivo registral sobre las treinta y cuatro treinta y siete partes de las fincas siguientes:

a) El cerro de tercera clase titulado Las Hoyuelas, en la Morcuera, término de Oteruelo del Valle, y que linda: al Norte, con el arroyo de la Peña; al Sur, con cañada del término municipal de Miraflores; al Este, con cañada del término de Canencia, y al Oeste, con el término de Rascafría. Con una capacidad de cuatrocientas noventa y siete fanegas, igual a ciento setenta hectáreas.

b) Otra tierra, denominada Cerro el Godón, que linda: al Norte, con el pinar; al Sur, con término de Colmenar; al Este, con arroyo grande de Pinganillos, y al Oeste, con arroyo Godón. De una cabida de mil dieciocho fanegas; perteneciente al término de Rascafría.

c) Otro cerro en el mismo término de Rascafría, denominado el Jabinar, que linda: al Norte, con el cercado de la Casita y el Pinar; al Sur, con la vuelta negra; al Este, con el vallejo de la Arquita, y al Oeste, con el arroyo Jabinar. De una cabida de ochocientos treinta y dos fanegas.

d) Otra finca, denominada el cerro Pinganillo, término de Rascafría, que linda: al Norte, con el pinar; al Sur, con término de Colmenar; al Oeste, con el arroyo grande los Pinganillos, y al Oeste, con el arroyo Pinganillos. De cabida novecientas siete fanegas.

e) Un cerro, denominado Enta, que linda: al Sur, con término de Colmenar; al Norte, con el pinar de la Cinta; al Este, con el arroyo Jabinar, y al Oeste, con Pinganillo. De haber novecientas ochenta y seis fanegas. Término de Rascafría.

f) La finca denominada la Arquita, término de Rascafría, que linda: al Este, con el arroyo de Labardera; al Norte, término de Robledo de Abajo; al Sur, con la Cuerda de Galleta, y al Oeste, con el vallejo de la Arquita. De una extensión de trescientas cuarenta y una fanegas.

El valor de dichas fincas rebasa las cincuenta mil pesetas.

Adquirió dichas fincas el promovente por herencia de su madre doña Carmen Esteban y Fernández del Pozo.

Las treinta y cuatro treinta y siete partes de una mitad de las fincas referidas se hallan inscritas en las proporciones que se indican a favor de los siguientes señores: 4/37 avas partes, a favor de doña Juana López; 2/37 avas partes, a don Cándido González Sanz; 2/37 avas partes a don Francisco González Salcedo; 1/37 ava parte, a don Santiago Martín Plaza. Y en la misma proporción, a don José Díaz Martín, don Vicente Martín Rivero, don Justo Pascual Martorell, don José Hijano Navacerrada, don Julián Serrano Valle, doña Manuela del Valle y Valle, don Antonio

Martín Martín, don Hipólito Navacerrada López, don Pedro Vallejo Martín, don Manuel López y López, don Guillermo de la Fuente Blasco, don Francisco Pascual Martín, don Eusebio Martín Muñoz, don Juan Martín Pascual, don Marcos Baonza Alvarez, don Julián Vallejo Martín, don José Navacerrada Baonza, don Manuel Blasco Rivero, don Pedro Plaza del Valle, don Benito Martín Blasco, don Vicente Vallejo Martín, don Cándido Díaz Arribas, don Eugenio de Lucas Bedia; y 2/37 avas partes a favor de don Ramón Hijano Navacerrada.

Por medio del presente edicto se convoca a las personas ignoradas a quienes el objeto de este expediente pueda perjudicar, a fin de que en el plazo de diez días puedan personarse en este Juzgado, si lo estiman convenir a su derecho, a fin de declarar cuanto estimen oportuno.

Y también se convoca a los causahabientes de los titulares registrales relacionados, en cuanto a 34/37 avas partes de las fincas descritas, para que en el mismo plazo puedan efectuar su comparecencia en este Juzgado a los fines del artículo 202 de la vigente ley Hipotecaria.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto en Torrelaguna, a veintisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — El Secretario, Damián Cantero. — El Juez, Federico Sáinz de Robles Rodríguez.

(G. C.—4.450) (C.—9.782)

#### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

##### EDICTO

En el referido Juzgado, a instancia de don Jacinto Aycart Suja, se tramita expediente para acreditar el dominio que le corresponde de las siguientes fincas:

1.<sup>a</sup> Una finca rústica dedicada a cereales, que ocupa una superficie de 3 hectáreas 60 áreas 60 centiáreas, en término municipal de Valdemorillo, al sitio de Cuesta del Vétago. Linda: al Norte, Isabel López Conde; al Sur, Este y Oeste, con Jacinto Aycart. En el Catastro es la parcela 47 del polígono 28. La adquirió el señor Aycart Suja por compra a Cipriano Alfayate Pérez, el 18 de diciembre de 1948.

2.<sup>a</sup> Tierra de labor y pastizal, en término municipal de Valdemorillo, al sitio de Cuesta del Vétago, de una extensión superficial de 60 áreas; linda: al Norte, Sur, Este y Oeste, con Jacinto Aycart Suja. Es en el Catastro la parcela 48 del polígono 28.

3.<sup>a</sup> Tierra de labor y pastizal, en término de Valdemorillo, al sitio del Vétago. Ocupa una extensión superficial de 16 hectáreas 13 áreas 49 centiáreas; linda: al Norte, Jacinto Aycart Suja, herederos de Bonifacio Hernández Moreno, Florentino Nicolás Rubio Gamonal, Evarista Gutiérrez Rodríguez y Jacinto Aycart Suja; al Este, herederos de Bonifacio Hernández Moreno, María Luisa Orodea Sancho y Antonio Gamonal Gutiérrez; al Sur, Antonio Gamonal Gutiérrez, Jacinto Aycart Suja, Emilio Tejero Hernández y Clemente González González, y al Oeste, con José Abril Ochoa, Evarista Gutiérrez Rodrigo y Jacinto Aycart Suja y Eladio Gamonal Rufo. En el Catastro es la parcela 84, polígono 28.

Estas dos fincas últimas las adquirió el señor Aycart por compra a don Antonio Suja Partida, en 15 de agosto de 1935.

3.<sup>a</sup> bis. Tierra en término municipal de Valdemorillo, al sitio de las Cuestas del Vétago. Ocupa una extensión superficial de 60 áreas 80 centiáreas; linda: al Norte, Cipriano Alfayate, hoy Jacinto Aycart Suja y Cristina Bravo Sanz; al Este, Eustaquio Bravo y herederos de Celestino Hernández, hoy herederos de Bonifacio Hernández Moreno; Sur, Cipriano Alfayate, hoy herederos de Bonifacio Hernández Moreno, y Oeste, Cipriano Alfayate, hoy Jacinto Aycart. Es en el Catastro la parcela 122, polígono 28, y la adquirió el señor Aycart por compra a don Eugenio Gamella Hernández, el 28 de abril de 1949.

4.<sup>a</sup> Tierra dedicada a cereales en término municipal de Valdemorillo, en la

Cuesta del Vétago, sitio de Ladera del Zamorano, de haber una hectárea 44 áreas 40 centiáreas; linda: al Norte, camino; Este, Cristina Bravo Sanz, y Sur y Oeste, Jacinto Aycart Suja. En el Catastro es la parcela 27, polígono 28. Adquirida por el señor Aycart por compra en 4 de marzo de 1948, a doña Jacinta Partida Martín de Santos y su esposo Dionisio López Conde.

5.<sup>a</sup> Tierra de pastos en término municipal de Valdemorillo, en la Cuesta del Vétago, Casa de los Llanos, que ocupa una extensión superficial de una hectárea 75 áreas 20 centiáreas. Linda: al Norte, Isabel López Conde; Este y Sur, Jacinto Aycart Suja, y Oeste, José Abril Ochoa. En el Catastro es la parcela 87, polígono 28, y la adquirió el señor Aycart por compra en 20 de abril de 1948, a don Dionisio López Conde.

6.<sup>a</sup> Tierra de labor en término, de Valdemorillo, al sitio del Vétago, olivar de la Rita, de haber 61 áreas 77 centiáreas; linda: al Norte, Este, Sur y Oeste, con Jacinto Aycart Suja. Es en el Catastro la parcela 112, polígono 28, y la adquirió el señor Aycart por compra a doña Bernarda González Hernández, en 8 de febrero de 1944.

7.<sup>a</sup> Tierra dedicada a pastos, en término municipal de Valdemorillo, al sitio del Olivar del Rica, en el Vétago. Ocupa una extensión superficial de 28 áreas; linda: al Norte, Antolín Tejero, hoy Julián y Benita Asenjo; Este, doña Ramona Orodea y Florentino Gamonal Rubio; Sur, Florentino Gamonal Rubio, y Oeste, Jacinto Aycart Suja. Es en el Catastro la parcela 89, polígono 28, y la adquirió el señor Aycart por compra en primero de abril de 1948, de doña Victoria Gutiérrez Gala, doña Paula y don Julio Orodea Gutiérrez.

8.<sup>a</sup> Tierra destinada a prado en término municipal de Valdemorillo, al sitio de Cuesta del Vétago. Ocupa una extensión superficial de una hectárea 65 áreas 60 centiáreas; linda: al Norte, Cristina Bravo Sanz; Este, camino de Los Llanos; Sur, Cristina Bravo, y Oeste, Jacinto Aycart. Es en el Catastro la parcela 24, polígono 28.

9.<sup>a</sup> Tierra destinada a prado en el término municipal de Valdemorillo, sitio de la Cuesta del Vétago. Ocupa una extensión superficial de 2 hectáreas un área 20 centiáreas; linda: al Norte, Cristina Bravo Sanz, y Este, Sur y Oeste, Jacinto Aycart Suja. Es en el Catastro la parcela 25 del polígono 28.

10. Tierra destinada a prado en término municipal de Valdemorillo, en la Cuesta del Vétago. Ocupa una extensión superficial de una hectárea 29 áreas 20 centiáreas; linda: al Norte, camino; Este y Sur, Jacinto Aycart, y Oeste, Isabel López Conde. Es en el Catastro la parcela 26 del polígono 28.

11. Tierra destinada a prado en término municipal de Valdemorillo, al sitio de Cuesta del Vétago y Laderas del Zamorano. Ocupa una extensión superficial de dos hectáreas un área 60 centiáreas; linda: al Norte, Este y Sur, con Jacinto Aycart Suja, y al Oeste, con José Abril Ochoa. Es en el Catastro la parcela 86 del polígono 28.

Las tres fincas precedentes las adquirió el señor Aycart por compra a don Santiago, don Luis y doña Victoria López Conde y don Juan Rodríguez, en 13 de octubre de 1947.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 201 de la ley Hipotecaria, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio que se pretende, a fin de que, en el término de diez días, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que no verificándolo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a veintitrés de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — El Secretario, Federico Orellana. — El Juez de primera instancia, J. M. Moreno Martín.

(G. C.—4.486) (C.—9.816)

#### CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las per-

sonas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

#### JUZGADO NUMERO 5

Carro García (José), cuyas demás circunstancias se ignoran, que estuvo habitando como huésped en el domicilio de Carmen García Alvarez, sito en Madrid, calle Tarragona, 38, procesado en causa número 51, de 1954, por hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid.

(B.—4.540)

#### JUZGADO NUMERO 7

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, de Madrid, en la ejecutoria de la causa seguida con el núm. 1, de 1945, por hurto, entre otros, contra Evaristo Díaz Sánchez, se requiere a éste, cuyo domicilio actual se desconoce, para que satisfaga la multa de 1.000 pesetas a que fué condenado por la sentencia dictada por la Sección quinta de la Audiencia Provincial de esta capital con fecha 17 de noviembre de 1950 en dicha causa.

(B.—4.536)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, de Madrid, dictada en la ejecutoria de la causa seguida por estafas con el número 230, de 1944, contra Procopio Cocho Fernández, se requiere a éste, cuyo domicilio actual se desconoce, para que abone en concepto de indemnización la suma de 700 pesetas a José Vara, 750 pesetas a Leonardo García, 715 pesetas a Esteban Carro, 625 pesetas a Gabriel Mateo, 625 pesetas a David Ramos, 500 pesetas a Agustín Esteban, 500 pesetas a Cipriano Alvarez y 500 pesetas a Aureliano García, a cuyas personas se hace saber el derecho a percibir estas cantidades del penado, de acuerdo con lo acordado en la sentencia dictada por la Superioridad en dicha causa con fecha 9 de octubre de 1946.

(B.—4.537)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 7, de Madrid, en la ejecutoria de causa seguida con el número 256, de 1945, por robo, contra José María Pareja Llamas, se requiere a éste, cuyo paradero se desconoce, para que satisfaga la suma de 1.000 pesetas que, como multa, le ha sido impuesta por sentencia dictada con fecha 5 de agosto de 1952 por la Audiencia Provincial de esta capital, a la vez que deberá también satisfacer la suma de 5 pesetas que, como indemnización, se le señala en la misma sentencia a Narciso San Segundo, a quien se hace saber el derecho a percibir aquella suma por el concepto dicho.

(B.—4.538)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 7, de Madrid, en la ejecutoria de la causa seguida con el número 390, de 1949, por apropiación indebida, contra Alonso Molina Lablanca, se hace saber por medio del presente a Ramón Capdevila Núñez, que vivió en Vallehermosa, 36, y cuyo domicilio actual se desconoce, que la Sección séptima de esta Audiencia Provincial ha dictado sentencia con fecha 10 de diciembre de 1953, por la que, entre otras responsabilidades, condena al procesado a abonarle, en concepto de indemnización, la suma de 40 pesetas.

(B.—4.554)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 7, de Madrid, en la ejecutoria de causa seguida con el número 241, de 1947, por robo, contra Francisco Gutiérrez Riofrío, se requiere a éste, cuyo actual domicilio se desconoce, para que haga efectivas 3.000 pesetas que, como mul-

ta, le fué impuesta por sentencia dictada por la Sección séptima de esta Audiencia Provincial con fecha 7 de abril de 1951, más 10 pesetas que, como indemnización, se acuerda abone a la perjudicada Sandalia Blanco García, en la propia sentencia.

(B.—4.555)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 7, de Madrid, en la ejecutoria de causa seguida por hurto contra Soledad Robles Buendía, se requiere a ésta, cuyo domicilio actual se desconoce, para que haga efectiva la multa de 1.000 pesetas, a que ha sido condenada por sentencia dictada en dicha causa por la Sección séptima de esta Audiencia Provincial con fecha 21 de enero de 1954.

(B.—4.556)

García Serrano (Manuel), del que se desconocen las demás circunstancias personales, que dijo vivir en Burgos, calle de Castropería, fonda Vasca, desconociéndose su actual domicilio o paradero, comparecerá dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, a fin de recibirle declaración como testigo en el sumario seguido con el número 274, de 1954, por lesiones y muerte de José Barrio Hernández.

(B.—4.557)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 7, de Madrid, en la ejecutoria de causa seguida por robo con el número 96, de 1940, contra Andrés García Hernández y Anastasio Marín Corredor, se hace saber por medio del presente a Ascensión González Montero, que vivió en la calle de Embajadores, número 41, y cuyo actual domicilio se desconoce, que la Sección séptima de esta Audiencia Provincial ha dictado sentencia con fecha 7 de mayo de 1948 acordando hacerla entrega, con carácter definitivo, de lo recuperado en dicha causa.

(B.—4.558)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 7, de Madrid, en la ejecutoria de causa seguida por coacción contra Lorenzo López Valdés, se requiere a éste al pago de la multa de 1.000 pesetas, a que fué condenado por sentencia dictada por la Sección séptima de esta Audiencia con fecha 13 de diciembre de 1948 en dicho sumario, seguido con el número 77, de 1945.

(B.—4.559)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 7, de Madrid, en la ejecutoria de la causa seguida con el número 104, de 1949, por estafa, contra otro y Simón Martínez Escos, se requiere a éste, que vivió en la calle de Santa Lucía, número 4, y cuyo paradero se desconoce, para que abone al perjudicado don José Luis de la Serna la suma de 4.116 pesetas con 80 céntimos en concepto de indemnización, según lo acordado por sentencia dictada por la Sección séptima de esta Audiencia de 5 de junio de 1951, y a su vez se hace saber al señor La Serna el derecho al percibo de aquella indemnización, mancomunada y solidariamente, de ambos procesados.

(B.—4.551)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 7, de Madrid, en la ejecutoria de causa seguida con el número 536, de 1949, por delito de falsedad y estafa contra Alfredo Carralero Jilhet, se requiere a éste, que vivió en la calle de Canarias, número 33, y cuyo paradero se desconoce, para que consigne las cantidades que, por multa de 1.000 y de 3.000 pesetas le fueron impuestas por la sentencia que, en dicha causa, dictó la Sec-

ción séptima de esta Audiencia Provincial con fecha 13 de enero de 1953, a la vez que se le hace saber que, si bien se le ha aplicado el Decreto de indulto de 1 de mayo de 1952, quedarán sin efecto los beneficios del mismo y deberá cumplir la pena impuesta, si delinquiera de nuevo, dentro del plazo de cinco años.

(B.—4.552)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 7, de Madrid, en la ejecutoria de la causa seguida con el número 65, de 1949, por hurto, contra Ignacio Cayón Rueda, se hace saber por medio del presente a José Ramón Marrón, que vivió en la calle de José Calvo, 16, y cuyo domicilio actual se desconoce, que por sentencia dictada por la Sección séptima de esta Audiencia Provincial en dicha causa, con fecha 30 de abril de 1951, se acuerda hacer entrega definitiva al don José Ramón de lo recuperado.

(B.—4.576)

## JUZGADO NUMERO 23

Por la presente, de orden del señor Juez de instrucción número 23, de Madrid, se cita a Luis Real Burgos, de cuarenta y un años, casado, peluquero, hijo de Antonio y Dolores, natural de Lugo, cuyo último domicilio en Madrid fué la casa número 3, cuarto derecha, de la calle Amnistía, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que el día 29 de octubre, del corriente año, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, a las doce horas, como denunciante, y al objeto de asistir a la vista de la apelación interpuesta por el denunciado Saturio Rubio Rodríguez, en juicio de faltas número 142, de 1954, por lesiones.

(B.—4.592)

## COLMENAR VIEJO

En virtud de lo acordado por proveído del día de la fecha, 28 de septiembre de 1954, en cumplimiento de la ejecutoria del sumario número 251-31, rollo número 1.184-32, instruido por delito de estafa y uso de nombre supuesto, contra Fidel Elvira Elvira, de veintisiete años de edad, hijo de Marcos y de Jacinta, natural de Moncalvillo (Burgos), sin vecindad, soltero, carnívero, se requiere a dicho penado para que pague, como indemnizaciones acordadas por sentencia de la Ilma. Sección segunda de la Audiencia Provincial de Madrid en fecha 3 de noviembre de 1953, las siguientes cantidades: 2.721 pesetas a Teodoro Viejo Estringana, y 402 pesetas a Miguel Sánchez Menéndez.

(G. C.—4.396) (B.—4.582)

En virtud de lo acordado por proveído del día de la fecha, 25 de septiembre de 1954, en ejecutoria del sumario número 360, de 1948, rollo número 576, de 1950, instruido por el delito de robo, contra Tomás González Nieto y Francisco Villarreal Clemente, se hace saber a don Agapito García Sobrino, que tuvo su último domicilio en Fuencarral (Madrid), barrio de las Manoteras, y en una casita de la Empresa G. A. M. A., en los enlaces del Ferrocarril, que por sentencia dictada en dicha causa por la Ilma. Sección segunda de la Audiencia Provincial de Madrid, con fecha 2 de febrero del año actual, se acordó a su favor, como parte perjudicada, una indemnización de 975 ptas., a cuyo pago fué condenado el procesado Tomás González Nieto.

(G. C.—4.395) (B.—4.581)

García Rodríguez (Luis), hijo de José e Isabel, de cuarenta y tres años, natural de Sevilla, casado, revocador, y domiciliado últimamente en la calle de Isabel II, número 18, bajo, barrio de la Bomba, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de recibirle declaración sobre el hecho instruido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y ser reconocido

por los médicos, y darle, en su caso, la sanidad, en virtud de sumario que bajo el número 421, de 1953, se tramita en el mismo por lesiones de éste y otro al ser atropellados por el tranvía 5.016, conducido por Domingo Lago Lago.

(G. C.—4.355) (B.—4.561)

En virtud de lo acordado en proveído de 21 de septiembre de 1954, declarando firme la sentencia dictada el 30 de julio de 1954 en el juicio verbal de faltas tramitado bajo el núm. 26, de 1954, sobre infracción de la ley de Caza, contra otro y Luciano Rejas Cancela, de cincuenta y seis años de edad, hijo de María Rejas Cancela, natural de Colmenar Viejo, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, se requiere al mismo para que en término de ocho días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Real, 10, a hacer efectiva la cantidad de ochenta y siete pesetas noventa y cinco céntimos, importe de las responsabilidades a cuyo pago fué condenado, y que ha sido objeto de tasación, de la que se le dará vista.

(G. C.—4.393) (B.—4.579)

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marra.*

## JUZGADO NUMERO 5

Domínguez Esteban (Antonio), natural de Constantina (Sevilla), nacido el 20 de noviembre de 1929, hijo de Manuel y Antonia, soltero, jornalero, domiciliado accidentalmente en Madrid, calle de Santa Ana, 14, procesado en sumario núm. 78, de 1954, por uso de nombre supuesto, comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días.

(B.—4.494)

## JUZGADO NUMERO 12

Alonso Muñoz (Francisco), de veintidós años, hijo de Ambrosio y Dominica, natural de Béjar, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en la calle de Díaz de Mendoza, 15, procesado por robo en causa núm. 342, de 1951, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—4.553)

## JUZGADO NUMERO 14

Serrano Páramo (Luis), natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años, hijo de José y de Paz, domiciliado últimamente en Clemente Fernández, núm. 5, procesado por hurto en causa núm. 215, de 1942, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—4.607)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria de fecha 28 de septiembre de 1948, por la que se llamaba al procesado Rafael Piles García, natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años de edad, hijo de Rafael y de Catalina, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 14, de esta capital, con el núm. 73, de 1942.

(B.—4.589)

## JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de

esta capital, en el ramo separado de situación dimanado del sumario núm. 65, de 1953, por estafa, contra José Manuel Rubio Huertas, se deja sin efecto la requisitoria que llamando a dicho procesado fué publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 26 de junio de 1953, bajo el núm. 3.072, por haber sido capturado.

(B.—4.521)

## JUZGADO NUMERO 19

Por la presente y en virtud de lo acordado en la ejecutoria de la causa seguida bajo el núm. 1, de 1949, contra Antonio Lozano Serna, por el delito de hurto, se anula la requisitoria que fué publicada en este periódico con fecha 26 de agosto de 1952, llamando al referido procesado, de treinta años de edad, natural de Alicante, hijo de Tomás y de Isabel, casado, carretero, por haber dejado cumplida la pena que le fué impuesta.

(B.—4.610)

## JUZGADO NUMERO 19

Pérez García (Obdulía), de treinta y dos años, de estado soltera, de profesión sus labores, natural de Mianos (Zaragoza), hija de Mariano y de Elvira, domiciliada últimamente en Barcelona, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 400, de 1947, que se instruye contra la misma sobre nombre supuesto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarla por requisitorias como comprendida en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.609)

## JUZGADO NUMERO 20

Alcalá Baños (Antonio), mayor de edad, domiciliado últimamente en Córdoba, calle José María Herrero, número 38, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 25, de 1954, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.550)

## JUZGADO NUMERO 21

Cueto de la Peña (Manuel), de treinta y cuatro años, de estado casado, de profesión escritor, natural de Sevilla, hijo de Antonio y de Ana, domiciliado últimamente en Madrid (Peñafranca), comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 25, de 1949, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y se manda llamarle por requisitorias como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.608)

## ALCALA DE HENARES

Martínez González (José), de veinte años de edad, de estado soltero, hijo de Ezequiel y de Carmen, natural y vecino de Madrid, procesado en causa que se le instruye con el núm. 307, de 1952, por el supuesto delito de apropiación indebida, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—4.419) (B.—4.602)

Pérez Martín (Francisco), de veintitrés años de edad, de estado soltero, hijo de Vicente y de María, natural y vecino de Madrid, procesado en causa que se le instruye con el núm. 307, de 1952, por el presunto delito de apropiación in-

debida, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—4.420) (B.—4.603)

El Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 9 de agosto de 1948 en la causa núm. 367, de 1948, por apropiación indebida, llamando al procesado Manuel Gil Agudo, que se insertó en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 13 de noviembre de 1948 y BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 31 de agosto de 1948, por haber sido reducido a prisión dicho procesado.

(G. C.—4.418) (B.—4.600)

Navarro Ruiz (Gaspar), de veintitrés años de edad, de estado soltero, hijo de José y de Nicolasa, natural de Ubeda (Jaén) y vecino de Canillas, Tejar de Lucio, 274 (barrio de la Bomba), procesado en causa que se le instruye con el núm. 503, de 1954, por el supuesto delito de hurto y abandono de niños, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—4.356) (B.—4.562)

En virtud de la ejecutoria que se instruye bajo el núm. 242, de 1954 (sumario 160, de 1942), y por el ignorado paradero de los penados Eulogio García de la Llana y Francisco Parra Martínez, que tenían sus domicilios en el Puente de Vallecas, por medio del presente se les hace saber que por sentencia de 28 de octubre de 1953 han sido condenados, además de otras penas, a la indemnización al Ayuntamiento del Puente de Vallecas en la suma de siete pesetas.

(G. C.—4.357) (B.—4.564)

## NAVALCARNERO

Gómez González (Teodoro), de veintisiete años de edad en 1940, de estado soltero en el mismo año y en la actualidad de estado casado, hijo de Domingo y Teresa, industrial, natural de Valdehorras (Orense), y domiciliado últimamente en Madrid, calle del Divino Vallés, núm. 26, piso cuarto, y Guillermo de Osma, núm. 9, y en la actualidad en el Extranjero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario que se le sigue bajo el núm. 43, de 1954, por delito de quebrantamiento de depósito.

(G. C.—4.421) (B.—4.604)

## OVIEDO

Don Antonio Fernández Rodríguez, Magistrado, en funciones de Juez de instrucción del distrito núm. 2, de Oviedo y su partido.

Por el presente, y en atención a haber sido habido y reducido a prisión, se deja sin efecto la requisitoria que respecto al procesado Julián García García, en causa núm. 161, de 1954, sobre apropiación indebida, se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid número 217, de fecha 11 de septiembre del corriente año.

(G. C.—4.422) (B.—4.601)

## COLMENAR VIEJO

Don Fernando Bernaldez Alvarez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendidos en el número 1 del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a los procesados Abelardo Silván Fernández, de cuarenta y nueve años, casado, jornalero, hijo de Gregorio y Manuela, natural de Castro de Sanabria y domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, en General Margallo, 13, y Filomena González Mainé, de treinta y siete años, soltera, sus labores, hija de Manuel y Joaquina, na-

tural de Villaoril de Bimeda, y domiciliada últimamente en Chamartín de la Rosa, en calle de Riego, 15, y posteriormente en Madrid, en Ronda de Conde Duque, 5, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de la provincia, comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reducidos a prisión, acordada por la Superioridad en virtud de sumario que contra los mismos se tramita por robo, bajo el núm. 349, de 1947.

(G. C.—4.394) (B.—4.580)

**TORRELAGUNA**

Don Federico Sáinz de Robles Rodríguez, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido.

Por la presente se llama, cita y emplaza a Eufemio Sánchez Cambroneró, Víctor Arnáiz Martín, alias «Capiro», y Francisco, alias «Trapero», de treinta años, natural de Hita, vecino de Madrid, el primero, para que comparezcan ante este Juzgado en el plazo de diez días, a contar de la publicación de la presente en el último de los periódicos oficiales, a fin de ser reducidos a prisión a resultas del sumario núm. 10, de 1954, por robo.

(G. C.—4.382) (B.—4.547)

Don Federico Sáinz de Robles Rodríguez, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido.

Por la presente se llama, cita y emplaza a Luis Peláez Oliva, de cuarenta y tres años, vecino de Madrid, para que comparezca ante este Juzgado en el plazo de diez días, a contar de la publicación de la presente en el último de los periódicos oficiales, para ser reducido a prisión a resultas del sumario núm. 52/53, por hurto.

(G. C.—4.383) (B.—4.546)

**RONDA**

El Juez de instrucción de la ciudad de Ronda y su partido.

Por la presente requisitoria cita, llama y emplaza al procesado Antonio Vega González, de veintitrés años de edad, hijo de Antonio y de Rosalía, de profesión pintor, estado casado, natural de Grazalema, vecino de Ronda, calle de Jerez, 22, creyéndose marchó a Madrid o Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado, sito en calle Virgen de los Dolores, núm. 6, para constituirse en prisión, en virtud de proveído dictado con fecha 27 de julio del año actual en carta-orden de la Superioridad núm. 86, de 1954, dimanante del sumario núm. 9, de 1952, por hurto, en que se halla procesado.

(G. C.—4.398) (B.—4.584)

**PUEBLA DE ALCOCER**

En virtud del presente se deja sin efecto la requisitoria de 10 de diciembre de 1952, por lo que respecta al procesado en el sumario núm. 36, de 1950, por estafa, de este Juzgado, Miguel San José Atienza, de diecinueve años, soltero, hijo de Teodoro y Emiliana, natural de Aravaca (Madrid), y sin domicilio conocido, por haber sido capturado.

(G. C.—4.354) (B.—4.560)

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

Conde Dávila (Aurelio), hijo de José y de Purificación, natural de Guadarrama (Madrid), vecino de Guadarrama, de estado casado, profesión cantero, de veintiséis años, que se encuentra en ignorado paradero, domiciliado últimamente en Guadarrama, procesado por abandono de familia, en sumario núm. 100, de 1954, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial, para ser reducido a prisión.

(G. C.—4.397) (B.—4.583)

En virtud de haber sido habida e ingresada en prisión y posteriormente puesta en libertad, se deja sin efecto y cancela la requisitoria que llamando a la procesada Francisca Herranz Alvaráñez fué publicada en el *Boletín Oficial* de la pro-

vincia de Barcelona en 16 de diciembre de 1952.

(G. C.—4.353) (B.—4.571)

**SAN SEBASTIAN**

Rodríguez Castrillo (Ángel), de treinta y cuatro años, sin oficio, hijo de Enrique y de María, natural de Madrid y vecino de San Sebastián, últimamente domiciliado en Salud, 24, primero letra B, hoy en ignorado paradero, comparecerá en término de diez días ante la ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital a constituirse en prisión que le ha sido decretada en causa núm. 252, de 1951, del Juzgado núm. 1, Decano.

(G. C.—4.359) (B.—4.565)

Leza Valero (Miguel), de veintiocho años, jornalero, hijo de Pedro y de María, natural de Madrid, y vecino de esta ciudad, últimamente domiciliado en 31 de Agosto, 13, cuarto derecha, hoy en ignorado paradero, comparecerá en término de diez días ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad a constituirse en prisión, que le ha sido decretada por auto de 9 de septiembre de 1954, en causa núm. 184, de 1953, del Juzgado núm. 1, Decano.

(G. C.—4.358) (B.—4.563)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

Por providencia de esta fecha, recaída en el proceso de cognición que se tramita en este Juzgado municipal número cinco con el número ochenta y dos, de mil novecientos cincuenta y tres, a instancia de don Francisco Adria Cordero, representado por el Letrado don Germán Martínez Cavero, contra don Teodoro Martínez Mansilla, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado en los presentes autos, consistentes en un comedor, compuesto de mesa para cuatro cubiertos, aparador, trinchero y seis sillas tapizadas en tela color azul; un cuadro representando a Jesús, sin firma; un reloj de mesa, una lámpara de comedor, de madera y metal blanco; un aparato de radio, marca «Philips», muy usado, y una máquina de coser, marca «Sigma», de dos cajones; todos cuyos bienes han sido valorados pericialmente en la cantidad total de cuatro mil cien pesetas.

Se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta anunciada que para ello deberán depositar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del total de la anterior tasación pericial; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero; que los expresados bienes se encuentran en depósito de la esposa del demandado, doña Inés Martín García, en su domicilio, calle de García de Paredes, número veinte, segundo centro izquierdo, y que para que tenga lugar el remate se ha señalado el día veintiséis de los corrientes, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, de esta capital.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, y su publicación en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia de Madrid, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—539)

**JUZGADO NUMERO 19**

**EDICTO**

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez del Juzgado municipal número diecinueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de

mi cargo penden autos seguidos bajo el número trescientos setenta y cinco, de mil novecientos cincuenta y cuatro, a instancia del Procurador don Saturnino López del Olmo, en nombre de don Francisco Rodríguez Gómez, por sí y como apoderado de sus hermanas doña Josefina y doña Carmen Rodríguez Gómez, contra los ignorados herederos de don Juan Rubio Martín, y doña Plácida Megino Velasco, doña María Cañada García y don Eugenio y doña Carmen Megino Cañada, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso tercero derecha, hoy segundo derecha, de la casa número treinta y cuatro de la calle de Cava Baja, de esta capital; en cuyos autos se ha acordado emplazar a los ignorados herederos de don Juan Rubio Martín, a medio de edictos, uno de los cuales se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y el otro se remitirá al *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia para su inserción, a fin de que en término de seis días comparezcan en la Secretaría de este Juzgado, para hacerles entrega de las correspondientes copias de demanda; apercibidos todos ellos que, de no verificarlo, serán declarados en rebeldía.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los ignorados herederos de don Juan Rubio Martín, y su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a dos de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Antonio García Peñuela y Lombardero.

(A.—526)

**JUZGADO NUMERO 23**

**EDICTO**

Don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número veintitrés, de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición que se siguen en este Juzgado bajo el número trescientos veintitrés, de mil novecientos cincuenta y tres, a instancia de la Sociedad General de Autores de España, representada por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Rivera Arrillaga, contra el vecino de Pozo Cañada (Albacete) don Gabriel Navalón Jiménez, sobre reclamación de cantidad, hoy por las costas, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que se reseñan a continuación y por el tipo de licitación que también se indica:

Primero.—Un aparato de radio, marca «Iberia», modelo 541, serie D, con chasis número 13.713, de siete lámparas, tasado en dos mil pesetas.

Segundo.—Un reloj de pared, sin marca conocida, en buen estado de funcionamiento, en doscientas cincuenta pesetas.

Tercero.—Ciento cincuenta sillas de pino, con asiento de anea, en novecientas pesetas.

Cuarto.—Doce mesas de pino, en cuatrocientas veinte pesetas.

Total, tres mil quinientas sesenta pesetas.

Para tomar parte en la subasta se establecen las siguientes condiciones:

**Primera**

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, cuarto piso, el día veinte del actual, a las once de la mañana.

**Segunda**

Para tomar parte en la misma los licitadores depositarán previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el diez por ciento del avalúo o tipo que sirve de licitación, sin cuyo requisito no se admitirán las posturas.

**Tercera**

No será admitida ninguna postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras

partes del avalúo, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Los bienes relacionados anteriormente se encuentran depositados en la persona del demandado, en Pozo Cañada (Albacete), y los autos se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, en donde podrán ser examinados por las personas que deseen tomar parte en la subasta.

Y para que conste, y en cumplimiento a lo acordado, se expide el presente edicto para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, en Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, por habilitación (Firmado).—El Juez municipal, José Oyuela Montañés.

(A.—530)

**Notificaciones de sentencia**

**JUZGADO NUMERO 7**

En las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado con el número 462, de 1954, por hurto, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 23 de septiembre de 1954.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal núm. 7, de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y María Rosario de la Fuente Flores, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada María Rosario de la Fuente Flores a la pena de cuatro días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, y restitución a Cristina Aguilar Cortés de las cantidades sustraídas; anótese la sentencia dictada en el libro de hurtos de este Juzgado y remítase la tarjeta de condena al Registro Central de Penados, y testimonio de esta resolución al Juzgado de naturaleza de la condenada, a la cual notifíquese esta resolución por edictos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis G. de Ojesto (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario del núm. 7, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que doy fe.—Julian Vial.

Y para que sirva de edicto de notificación en forma a María del Rosario de la Fuente Flores, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, y sea inserto el presente edicto en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 23 de septiembre de 1954.

(B.—4.574)

**JUZGADO NUMERO 8**

En el juicio de faltas núm. 336, de 1954, por lesiones, contra Dora Moreno, Manuel y Antonia Santiago, se ha dictado sentencia, en la que se absuelve a Dora Moreno Montaña y Manuel y Antonia Santiago Castaño de la falta que se les imputaba, declarando de oficio las costas del procedimiento.

Y para que sirva de notificación a Manuel y Antonia Santiago y a Dora Moreno Montaña se expide la presente en Madrid, a 25 de septiembre de 1954.

(B.—4.545)

**JUZGADO NUMERO 14**

En los juicios verbales de faltas seguidos en este Juzgado y que a continuación se expresan se han dictado las sentencias siguientes:

Juicio 213, de 1954, absolviendo a Palmira Rubio Martínez de la falta de hurto denunciada por Carmen Núñez González y Pilar Rodríguez de San Pablo, declarando de oficio las costas causadas.

Juicio 292, de 1954, absolviendo a Antonio Mengibar Cruz de la falta de escándalo, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.

Juicio 240, de 1954, absolviendo a María Luisa Soria Isequilla de la falta de daños denunciada por Juana Gómez Serrano, declarando de oficio las costas causadas.

Y para que sirva de notificación a los anteriores expido el presente, que firmo en Madrid, a 15 de septiembre de 1954. (G. C.—4.366) (B.—4.570)

#### SEGOVIA

En el juicio de faltas núm. 61, de 1953, seguido por escándalo, contra Felipe de la Torre López, en el que se ha practicado la siguiente tasación de costas: Derechos de Juez, Fiscal y Secretario, 21,80 pesetas; ídem de los Agentes judiciales, 3,15; por multa, 100; por reintegro del expediente, seis. — Total, 130,97 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento de pago al condenado Felipe de la Torre López, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle de La Coruña, 7, y lo satisfaga en el término de tercero día, expido el presente en Segovia, a 11 de septiembre de 1954. (G. C.—4.174) (B.—4.386)

#### SIGÜENZA

Don Vicente Marruedo Sanz, Oficial habilitado del Juzgado comarcal de Sigüenza (Guadalajara), en funciones de Secretario.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado a virtud de denuncia del señor Médico titular de ésta, don Manuel Angel Palacios, por lesiones de mordedura de perro al niño Angel Puchs Esteban, señalado con el núm. 15, de 1954, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Sigüenza, a 13 de septiembre de 1954.—El señor don Antonio Ortega Plaza, Juez comarcal de esta ciudad y su comarca, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado por denuncia del señor Médico titular, don Manuel Angel Palacios, por mordedura de perro al niño Angel Puchs Esteban, de once años de edad, escolar, natural de Zamora y en ignorado paradero, contra Juan Antonio Díaz Ventosa, de cincuenta y dos años de edad, casado, natural y vecino de Barbatona, y en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Juan Antonio Díaz Ventosa de la falta que se le imputa, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, la que, en razón al ignorado paradero del lesionado, se publicará en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y Guadalajara, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al referido niño, Angel Puchs Esteban, expido la presente en Sigüenza, a 13 de septiembre de 1954.

(G. C.—4.175) (B.—4.387)

#### CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

#### JUZGADO NUMERO 6

Xavier Gordón (Francisco), domiciliado últimamente en el hotel «Mencis», avenida de José Antonio, núm. 68, comparecerá el día 21 de octubre, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños por imprudencia, seguido contra Liborio González.

(B.—4.629)

Javier Gordón (Francisca), hija de Cupp y de Gustace, domiciliada última-

mente en el hotel «Mencis», avenida de José Antonio, núm. 68, comparecerá el día 21 de octubre, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños por imprudencia, seguido contra Liborio González.

(B.—4.628)

Carpintero Jiménez (Gregorio), hijo de Gregorio y de Mauricia, domiciliado últimamente en San Francisco, núm. 5, actualmente en ignorado paradero, comparecerá el día 21 de octubre, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 385, de 1954, por daños, seguido contra el mismo.

(B.—4.659)

Sánchez González (Manuel), hijo de Juan y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle de Ferraz, núm. 29, actualmente en ignorado paradero, comparecerá el día 21 de octubre, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas número 385, de 1954, por insultos y amenazas, seguido contra el mismo.

(B.—4.658)

López Vela (Luciano), hijo de Luciano y de María, domiciliado últimamente en la calle Merelle, núm. 14, bajo, comparecerá el día 21 de octubre, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 281, de 1954, por hurto, seguido contra el mismo.

(B.—4.657)

Gil Montero (José), hijo de Eduardo y de Margarita, domiciliado últimamente en la calle del Marqués de Toca, número 6, segundo izquierda, comparecerá el día 28 de octubre, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 356, de 1954, por hurto, seguido contra Joaquín Valenzuela Serrano.

(B.—4.656)

#### JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 461, de 1954.—Oñoro Bertoloso (Luis), hijo de Luis y de Amparo, domiciliado últimamente en la calle de la Cruz, núm. 5, primero, comparecerá ante este Juzgado municipal núm. 7, de Madrid, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, a celebrar juicio de faltas por estafa, contra Pilar Alvarez, el día 28 de octubre, y hora de las once de su mañana.

(B.—4.626)

Juicio de faltas núm. 554, de 1954.—Barrio Ballesteros (Agustín), domiciliado últimamente en Jardines, 3, piso tercero núm. 3, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de Madrid, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, a celebrar juicio de faltas por vejación, contra varios, el día 28 de octubre, y hora de las doce y media de su mañana.

(B.—4.625)

Juicio de faltas núm. 461, de 1954.—Alvarez Rodríguez (Pilar), hija de Emilio y de Elvira, domiciliada últimamente en la calle de San Juan, núm. 11, primero, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de Madrid, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, a celebrar juicio de faltas por estafa, contra Pilar Alvarez Rodríguez, el día 28 de octubre, y hora de las once de su mañana.

(B.—4.627)

Juicio de faltas núm. 439.—Señor representante legal de la empresa Corsan, cuyo último domicilio se ignora, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, a celebrar juicio de faltas por hurto de cemento, contra varios, el día 28 de octubre, y hora de las doce y media de su mañana.

(B.—4.660)

#### JUZGADO NUMERO 8

En providencia de este día (18 de septiembre de 1954), del señor Juez municipal núm. 8, se ha acordado la celebración del juicio de faltas núm. 450, de 1954, por hurto, que tendrá lugar el día 20 de octubre, y hora de las diez, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, piso segundo, a cuyo acto se cita a Benicia Elena Pérez, como denunciada, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.648)

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 211, de 1954, seguidos por daños, contra Manuel Rodríguez Celeiro, domiciliado últimamente en Tria de Castela (Lugo), se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—4.614)

En providencia dictada por el señor Juez municipal se ha acordado la celebración del juicio de faltas núm. 449, de 1954, por hurto, que tendrá lugar el día 20 de octubre, y hora de las diez, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto se cita a Antonio Pernia Jiménez, en concepto de denunciante, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.616)

En el juicio de faltas n.º 85, de 1954, por hurto, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 20 de octubre, y hora de las diez y media de su mañana, a cuyo acto se cita a Dolores Montoro Argente, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.617)

En el juicio de faltas núm. 213, de 1954, por escándalo, contra Vidal Viana del Olmo y otros, se ha dictado providencia en la que se cita, llama y emplaza a Vidal Viana del Olmo, cuyo último domicilio fué García Morato, número 11, Puente de Vallecas, para que en el término de diez días, contados del siguiente en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, a fin de ser requerido personalmente para el pago de la mitad de costas.

(B.—4.620)

#### JUZGADO NUMERO 12

Francisco Silva Ramos, cuyas demás circunstancias se ignoran, y que dijo estar domiciliado en barrio Sifo, número 24, se le cita para que el día 26 de octubre de 1954, a las trece horas, comparezca ante este Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, para celebrar juicio de faltas núm. 464, de 1954.

(B.—4.661)

Jesús Chana González, de veinticinco años, soltero, peón albañil, hijo de Matías e Isabel, y domiciliado últimamente en Pizarro, núm. 24, se le cita para que el día 26 de octubre de 1954, a las doce horas, comparezca ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, para celebrar juicio de faltas núm. 560, de 1954.

(B.—4.664)

Antonio Marmolejo Romero, de veintitrés años, estudiante, hijo de Augusto y Rosario, natural de Tulua (Colombia), y domiciliado últimamente en la calle del Marqués de Cubas, 23, se le cita para que el día 26 de octubre de 1954, a las doce horas, comparezca ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, para celebrar juicio de faltas núm. 499, de 1954.

(B.—4.662)

Julia Azcárate Rodríguez, de veintisiete años, hija de José y Mercedes, natural de Cangas de Narcea (Asturias), y domiciliada últimamente en Lope de Vega, núm. 9, se le cita para que el día 26 de octubre de 1954, a las doce horas, comparezca ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, para celebrar juicio de faltas núm. 322, de 1954.

(B.—4.663)

#### JUZGADO NUMERO 19

Moya Gómez (Antonio), de cuarenta y cinco años, casado, vendedor, hijo de Urbano y de Soledad, natural de Huercá Overos, provincia de Almería, que dijo estar domiciliado últimamente en la calle de Jaén, núm. 9, piso bajo, Cuatro Caminos, comparecerá el día 26 de octubre, a las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones por mordedura de perro, bajo el núm. 284, de 1954, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba de prueba intente valerse.

(B.—4.636)

Martínez Ramos (Baltasar), de veintisiete años, soltero, impresor, hijo de Baltasar y Felisa, natural de Madrid, que dijo vivir últimamente en la calle de Pelayo, núm. 22, comparecerá el día 29 de octubre, a las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, bajo el número 322, de 1954, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—4.655)

Jiménez Rufián (Ignacio), de veinticuatro años, soltero, hijo de Antonio y Petronila, natural de Alcalá la Real (Jaén), empleado, que dijo vivir últimamente en la calle de Embajadores, número 162 (residencia), comparecerá el día 29 de octubre, a las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, bajo el núm. 322, de 1954, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—4.654)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 45

TELEFONO 25 32 02